



## ABECÉ Reactivación del sector turismo

### ¿El Decreto 1168 de 2020 da vía libre a la reapertura del sector turístico?

Lo que nos dice el [Decreto 1168 de 2020](#) con respecto a este sector es que, después de cinco meses de cierre, el país podrá retomar su actividad turística a partir del primero de septiembre, cuando arrancamos la etapa del Aislamiento Selectivo. Las únicas actividades restringidas son bares, discotecas, eventos y el consumo de alcohol en espacios públicos o en establecimientos de comercio.

Sin embargo, cualquier municipio puede solicitar pilotos de consumo de alcohol en bares y restaurantes y de ferias empresariales ante el Ministerio del Interior, y este pedirá concepto del Ministerio de Salud para la correspondiente aprobación.

Lo primordial en este distanciamiento individual responsable es la disciplina ciudadana y el seguimiento, de manera estricta, de los protocolos de bioseguridad por parte de las empresas y de la ciudadanía.

### ¿Se podrá viajar en familia por carretera a partir del primero de septiembre?

Sí. A partir del primero de septiembre está permitido su desplazamiento para actividades turísticas. No hay restricciones de transporte intermunicipal ni aéreo. Recordemos que cuando va más de una persona en el vehículo todos los ocupantes deben llevar tapabocas.

### ¿Están abiertas las terminales de transporte terrestre y aeropuertos?

Las terminales de buses y aeropuertos estarán abiertos, y se deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad.

### ¿Se reactiva el transporte aéreo nacional?

Sí. Pero esto no quiere decir que a partir del primero de septiembre estarán las mismas rutas y frecuencias que en enero. Será progresivo porque no habrá la misma demanda. Entra en vigencia la primera fase de conectividad aérea doméstica, que define a 16 aeropuertos entre los que están Bogotá, Rionegro, Medellín, Cali, Medellín, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Pereira; los principales del país.

### ¿A partir del primero de septiembre se puede ir a un hotel, por ejemplo en la zona cafetera, con la familia? ¿cómo se va hacer con las aglomeraciones en los espacios como piscinas, restaurantes en espacios cerrados del hotel?

A partir del primero de septiembre se podrá ir a los hoteles, pero, por supuesto, se debe cumplir con los protocolos de bioseguridad que estos ya tienen. Hay un elemento muy importante y es garantizar el distanciamiento social y los procedimientos de autocuidado, como lo son el llevar el tapabocas y el lavado de manos. Tanto los turistas como los empresarios del turismo deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad.

El Ministerio de Salud y Protección Social está preparando la versión final del protocolo de las piscinas, en el que se especificarán los aforos y medidas para este caso.



Debe recordarse que siempre que se cumpla con los protocolos de bioseguridad, las actividades turísticas están permitidas, salvo que haya una restricción en un municipio de alta incidencia de COVID-19. Esta restricción tiene que ser solicitada por la entidad territorial y aprobada previamente por el Ministerio del Interior.

### ¿Qué medidas se deben tener en cuenta en hoteles?

Las restricciones a las que se van a enfrentar son las de aglomeración, niveles de ocupación y otras que tiene el protocolo específico de hotelería, hostales, apartahoteles, centros vacacionales, etc. Es muy importante la labor de pedagogía que haga el sector hotelero para hacer claridad frente a sus huéspedes de la forma en que deben conducir su actividad de hospedaje.

### ¿Grupos o excursiones podrán viajar?

Sí, siempre teniendo en cuenta los protocolos.

Debe recordarse que siempre que se cumpla con los protocolos de bioseguridad, las actividades turísticas están permitidas, salvo que haya una restricción en un municipio de alta incidencia de COVID-19. Esta restricción tiene que ser solicitada por la entidad territorial y aprobada previamente por el Ministerio del Interior.

### Quienes adquirieron paquetes turísticos antes de la pandemia ¿podrán hacerlos efectivos?

Hay que verlo en cada caso. Los términos y condiciones de un tiquete o paquete pueden variar. Con los decretos 482 y 557, emitidos durante la emergencia, los reembolsos para los clientes se podrán hacer en servicios. Es decir, el compromiso de las agencias de viajes será efectuar el reembolso ya sea en servicios o en bonos.

Entonces, hay que ver si a partir de septiembre las frecuencias aéreas respectivas están habilitadas o si pueden reemplazarse. Depende de cada situación, pero en principio sí debe haber lugar al uso de esos paquetes previamente adquiridos por los consumidores.

### ¿Qué pasa con las playas?

A partir del primero de septiembre esa actividad se puede realizar. Habrá que ser cautelosos en las medidas de prevención y en lo que dice el decreto: el distanciamiento individual responsable. El Ministerio de Salud está desarrollando un protocolo para playas y de comportamiento ciudadano en espacio público, que tendrá que cumplirse por los visitantes de las playas y los comercios.

Pero es muy importante tener en cuenta y recalcar que se necesita esa dosis de responsabilidad y disciplina ciudadana, la responsabilidad es de cada uno.

### ¿Pueden funcionar los parques naturales?

Sí, desde el primero de septiembre los parques naturales pueden abrirse siempre y cuando respeten las medidas de bioseguridad contenidas en la [Resolución 1421 de 2020](#). Se aclara que no se permite el desarrollo de actividades que involucren eventos sociales, públicos o privados que impliquen aglomeraciones.

### ¿Pueden funcionar los parques temáticos y/o de diversiones?

Sí, desde el primero de septiembre los parques de diversiones pueden abrirse siempre y cuando respeten las medidas de bioseguridad contenidas en la [Resolución 1421 de 2020](#). Se aclara que no se permite el desarrollo de actividades que involucren eventos sociales, públicos o privados que impliquen aglomeraciones.



### ¿Qué pasa con los vuelos internacionales?

La Aeronáutica envió una solicitud con sus argumentos para levantar la suspensión a los vuelos internacionales y el Ministerio de Salud dio vía libre para reanudarlos. Es una primera fase.

Sin embargo, un vuelo internacional no solo depende de Colombia. La Aeronáutica está en conversación con sus homólogos de otros países. Luego entrarán las aerolíneas a ofertar.

### ¿Se podrán realizar ferias y eventos?

Las ferias y los eventos con aglomeraciones están prohibidos. Se permite el piloto de ferias empresariales, cumpliendo con los protocolos de seguridad y a petición del alcalde al Ministerio del Interior.

### ¿Las plazoletas de comida y restaurantes se abrirán?

Las plazoletas de comida y restaurantes se abren en municipios sin afectación, baja afectación y moderada afectación, en los municipios de alta afectación la autoridad local podría restringirlas. Deberá cumplirse con los protocolos de bioseguridad.

### ¿Está prohibido el consumo de bebidas embriagantes?

El consumo de bebidas embriagantes está prohibido en sitios públicos y locales comerciales, no obstante, si existe alguna ejecución de un plan piloto de bar o restaurantes autorizado previamente por el Ministerio del Interior, podrán consumirse en el establecimiento.

### ¿Alguna recomendación para los viajeros?

El autocuidado, el autocontrol y actuar con mucha responsabilidad. Esa va a ser la única forma de garantizar que sigamos por el camino de la reapertura. Redoblemos la guardia y la precaución, así vamos a tener una reactivación duradera del sector.

### El sector turismo es el más golpeado por la pandemia, ¿qué apoyos económicos planea el Gobierno para el turismo?

Entre los apoyos que desde el Gobierno Nacional hemos brindado al sector turismo están la suspensión de la sobretasa a la energía, la exclusión del IVA en la prestación de servicios de hotelería y turismo, la reducción del IVA de los tiquetes aéreos del 19% al 5% que va hasta diciembre del 2021, entre otros.

Para consultar las más de 40 medidas que se han tomado para mitigar los efectos del COVID-19 en el sector turístico pueden consultar el siguiente enlace:

<https://www.mincit.gov.co/getattachment/prensa/infografias/2020/medidas-para-mitigar-el-impacto-del-covid-19-en-el/infoturismo-12jun2020.pdf.aspx>

De igual manera, en la fase de reactivación se buscará extender estos beneficios existentes y seguir desarrollando más herramientas de todo tipo para apoyar a la industria turística.

Si desean consultar los protocolos para los diferentes sectores pueden ingresar a:

<http://colombiasigueadelante.mincit.gov.co/protocolos-de-seguridad>